



Mi Universidad

SUPER NOTA.

Nombre del Alumno: Julio Ulises Guzmán Villatoro.

Parcial: Unidad 1. Cuatrimestre: III. Universidad:

Universidad del Sureste (UDS). Nombre de la

Materia: **TEORIA GENERAL DEL PROCESO**

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales.

Nombre de la Licenciatura: Derecho. Comitán de

Domínguez Chiapas a 20 de mayo del 2025

Introducción

El proceso civil es una herramienta que permite resolver conflictos entre personas cuando hay un desacuerdo sobre derechos o bienes. A través de este proceso, un juez escucha a las partes, analiza pruebas y toma una decisión.

En este trabajo se explican qué es el proceso civil, quiénes participan en él, cuáles son sus etapas principales, qué son las acciones y excepciones, y qué es la competencia del juez. Estos temas ayudan a entender cómo funciona un juicio civil y por qué es importante seguir las reglas establecidas por la ley.

Teoría general del proceso.

1. ¿Qué es el proceso civil?

El proceso civil es el conjunto de actos jurídicos ordenados y regulados por la ley, mediante los cuales se resuelven controversias entre particulares en materias no penales, como contratos, propiedad, familia, entre otras. Su objetivo es garantizar la tutela efectiva de los derechos de las personas, asegurando un juicio justo y equitativo.



Este proceso se rige por principios como la igualdad de las partes, la legalidad, la imparcialidad del juez, la publicidad y la economía procesal. Con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se ha impulsado la oralidad y la justicia digital, buscando procedimientos más ágiles y transparentes.

2. ¿Quiénes intervienen en un proceso civil?

En el proceso civil participan diversas figuras, cada una con roles específicos:



1. Actor o demandante: Persona que inicia el proceso al presentar una demanda, buscando la protección de un derecho o la resolución de una controversia.
2. Demandado: Parte contra quien se dirige la demanda y que debe responder a las pretensiones del actor.
3. Juez o tribunal: Autoridad encargada de dirigir el proceso, garantizar el cumplimiento de las normas procesales y emitir una resolución imparcial.

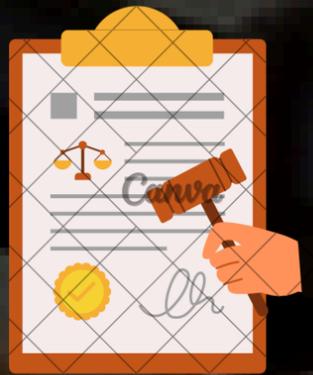
1. Ministerio Público: Interviene en casos específicos, como en asuntos de interés público o cuando se afectan derechos de menores o personas incapaces.
2. Terceros: Personas ajenas inicialmente al proceso que pueden tener interés jurídico en el resultado y, por ello, se les permite intervenir.



3. ¿Qué etapas integran el proceso civil?

1. Planteamiento de las pretensiones

Es la fase donde el actor presenta su demanda y el demandado la contesta. Se fijan los hechos controvertidos y se delimita el conflicto jurídico (litis). También puede haber reconvencción.



2. Etapa probatoria

Ambas partes ofrecen pruebas para acreditar sus afirmaciones. El juez las admite y las desahoga conforme a la ley, valorándolas libremente al emitir su fallo.

3. Etapa de alegatos

Cada parte expone sus argumentos finales para demostrar cómo las pruebas respaldan su postura jurídica.





4. Etapa de sentencia

El juez resuelve el conflicto mediante una sentencia fundada y motivada. Decide si concede o niega lo que el actor pidió, resolviendo conforme a derecho.



5. Etapa de recurso

Si alguna parte no está conforme con la sentencia, puede impugnarla mediante los recursos legales, como la apelación, para que una autoridad superior revise el fallo.

4. ¿Qué son las acciones y cuáles son sus tipos?



Las acciones son los medios legales que permiten a una persona acudir ante el órgano jurisdiccional para reclamar la tutela de un derecho o interés legítimo. Su clasificación puede variar, pero comúnmente se dividen en:

- Personales: Derivan de relaciones jurídicas personales, como contratos.
- Reales: Se basan en derechos reales, como la propiedad o posesión de bienes.
- Mixtas: Combinan elementos de acciones personales y reales.



- Declarativas: Buscan que se declare la existencia o inexistencia de un derecho.
- Constitutivas: Pretenden crear, modificar o extinguir una situación jurídica.
- Condenatorias: Persiguen que se imponga una condena al demandado para cumplir una obligación.

5. ¿Qué son las excepciones y cuáles son sus tipos?

Las excepciones son los medios de defensa que el demandado puede oponer para contrarrestar las pretensiones del actor. Se clasifican en:



- Procesales: Cuestionan la validez del procedimiento, como la falta de competencia o de legitimación.
- Perentorias: Buscan destruir la acción del actor, como el pago ya realizado o la prescripción del derecho.
- Dilatorias: Pretenden suspender o retrasar el proceso, sin atacar directamente el fondo del asunto.

El Código Nacional establece que las excepciones deben ser planteadas oportunamente y de manera clara, para garantizar el derecho de defensa y el debido proceso .



6. ¿Qué es la competencia y cuáles son sus tipos?

La competencia es la facultad que tiene un órgano jurisdiccional para conocer y resolver un asunto determinado. Su correcta determinación es esencial para la validez del proceso. Los tipos de competencia incluyen:



- Por materia: Determina si el asunto es civil, penal, laboral, etc.
- Por territorio: Establece la jurisdicción geográfica del órgano jurisdiccional.
- Por cuantía: Se refiere al valor económico del asunto en litigio.
- Por grado: Distingue entre juzgados de primera instancia, tribunales de apelación, etc.

El Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares establece las reglas para determinar la competencia, buscando evitar conflictos y garantizar la imparcialidad en la administración de justicia .



Conclusión

El proceso civil es un medio que garantiza que las personas puedan resolver sus problemas legales de forma justa y ordenada. Conocer quiénes intervienen, cómo se desarrolla, y qué herramientas legales existen (como las acciones, excepciones y la competencia del juez) es fundamental para entender cómo se imparte justicia en materia civil. Todos estos elementos forman parte de un sistema que busca proteger los derechos de las personas y darles una solución legal a sus conflictos.